

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2012

ACTA.-

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, José Manuel Cantín García, Mario Fabo Calero, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asiste a la sesión Martín Fuentes Medina habiendo excusado su asistencia.

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día dos de agosto de 2012, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (Ordinaria 21.06.12-Extraordinaria 19.07.12).

Vicente Navarro Goñi toma la palabra para efectuar una serie de precisiones y correcciones recogidas en acta de sesión extraordinaria de 19 de julio de 2012, en relación a su intervención en la referida sesión, concretamente en la página 3 del borrador del acta (apartado relativo a la aprobación de suplemento de crédito para la realización del mediometrage "La leyenda de Ana de Velasco"). En primer lugar indica que Juan Carlos Pejenaute le pidió explicara el motivo de su postura y si éste era económico y le contestó que sí, que efectivamente el motivo era económico. En segundo lugar manifiesta que "nosotros nunca dijimos que nuestro voto iba a ser contrario a la realización de la película sino que nuestro voto no era favorable". Por último en cuanto a la pregunta realizada por Ignacio Moreno Sobejano, precisar que el presupuesto del día del Castillo de Marcilla no era de 4000 euros sino 3.100 euros y que "nunca se realizaría esta fiesta si no hubiera subvención".

Sometidas a votación son aprobadas por diez votos a favor.

2º.- Comunicaciones Oficiales.

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

Resolución 1255/2012, de 13 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a las Entidades Locales, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo en el PO Adaptabilidad y Empleo nº 2007ES05UPO001, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general o social, al amparo de la Resolución 233/2012 de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998. Se concede al Ayuntamiento de Marcilla la subvención de 25.599,48 €.

Resolución 1336, de 19 de junio de 2012, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se resuelve el archivo del expediente de solicitud de subvención de las Entidades Locales, al amparo de Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Ayuntamiento de Marcilla para la contratación de una persona como dinamizador cultural.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Resolución 468/2012, de 27 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, por la que se aprueba la concesión de ayudas a entidades locales para el fomento y promoción de sus acciones deportivas por un importe de 102.499,97 euros con el objeto citado. Siendo el total de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Marcilla de 348,01.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

Con fecha 21 de junio de 2012 se notifica y se procede a la inscripción del Ayuntamiento de Marcilla en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, con el número de identificación 15P02163090002011.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Resolución 964E/2012, de 25 de mayo del Director General de Empresa e Innovación, mediante la cual fijan el importe que resulta para la subvención para inversiones de entidades locales en energías renovables y asciende a 16.647,90 euros (inversión correspondiente a instalación de geotermia en Escuela de Educación Infantil).

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejal Delegado de Urbanismo Números 171 a 211 de 2012, las cuales serán transcritas al Libro General de Resoluciones.

4º.- Toma de posesión como Concejal del Ayuntamiento de Marcilla de Don José Manuel Cantín García.

Adoptado acuerdo de conocimiento de la renuncia de la concejala del Ayuntamiento Lorena Barrionuevo Gallego a su cargo de concejala, y una vez recibida credencial de Don José Manuel Cantín García, remitida por la Junta Electoral Central, y formulada declaración de no existencia de incompatibilidad así como entrega de documentación para su constancia en el Registro de Intereses de la corporación, se procede a la toma de posesión de mismo.

Formulada a Don José Manuel Cantín García la pregunta siguiente: ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marcilla con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?, es contestada en sentido afirmativo, contestando el interpelado "Juro", produciéndose en el presente acto toma de posesión de Don José Manuel Cantín García en su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marcilla por la candidatura de Unión del Pueblo Navarro.

5º.- Modificación composición Comisiones Informativas.

Habida cuenta de la toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Marcilla de Don José Manuel Cantín García a consecuencia de renuncia de la concejala Doña Lorena Barrionuevo Gallego, procede modificar la composición de las Comisiones Informativas creadas en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 11 de julio de 2011, por lo que se acuerda por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión:

- Modificar la composición de las Comisiones Informativas determinada en sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, celebrada el día 11 de julio de 2011, que a continuación se indican:

- Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura:

Pte. Don Vicente Navarro Goñi
Don José Manuel Cantín García.
Doña Marta Catalán Laparte
Don Juan Carlos Pejenaute Albo

- Comisión Informativa Permanente de Deporte:

Pte. Don Martín Fuentes Medina
Don Mario Fabo Calero
Don Ignacio Moreno Sobejano
Don Juan Carlos Pejenaute Albo

- Comisión Informativa Permanente de Juventud y Ocio:

Pte. Don Javier León Bertol
Don Martín Fuentes Medina
Don José Manuel Cantín García
Doña María Pérez Medina

- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales:

Pta. Doña María Pérez Medina
Don José Manuel Cantín García
Don Javier León Bertol
Don Vicente Navarro Goñi

6º.- Modificación acuerdo retribución corporativos.

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, para el establecimiento de percepción de retribuciones y asistencias para los miembros de la corporación y habida cuenta de la renuncia formulada por Mario Fabo Calero, Concejal Delegado de Urbanismo, a la percepción de la retribución anual establecida en régimen de dedicación parcial señalada en el punto segundo del acuerdo desde el día 7 de julio de 2012, así como a la percepción de asistencias, se acuerda por unanimidad:

1º Tomar conocimiento de la renuncia formulada por Mario Fabo Calero, Concejal Delegado de Urbanismo a la percepción de retribución anual establecida en régimen de dedicación parcial por la dedicación al cargo de Concejalía Delegada de Urbanismo, a partir de la fecha de la renuncia, 7 de julio de 2012, dejando sin efecto el punto segundo del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de julio de 2011 que establecía el desempeño del cargo de Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Marcilla, en régimen de dedicación parcial, así como de la renuncia de Don Mario Fabo Calero a la percepción de asistencias establecidas para los concejales por su asistencia a las sesiones ordinarias de Pleno.

7º.- Aprobación expediente Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla Ejercicio 2011.

Sometido el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla 2011 a informe de la Comisión Especial de Cuentas el día 6 de marzo de 2012 y emitido informe favorable, la Cuenta General fue sometida a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose formulado reclamación, reparo u observación alguna, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local, se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla correspondiente al Ejercicio 2.011.
- 2) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia del Expediente de Cuenta General 2.011.

8º.- Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas y veladores.

Mario Fabo Calero, Concejal Delegado de Urbanismo explica que hasta este momento no existía una regulación de este tipo de instalaciones siendo necesaria principalmente por la demanda de los establecimientos para su instalación.

Previa votación y por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas y veladores. .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

9º.- Fiestas 2012: Concejales de día y lanzamiento de cohete. "Imposición de Pañuelico".

Previa votación y por unanimidad se acuerda:

- La imposición del Pañuelo Rojo el día del Chupinazo, 23 de agosto de 2012, a Doña Encarna Garrido Lázaro. Dicho acto tendrá lugar a las 12:00 horas del día indicado.

A continuación por el Alcalde se informa sobre el lanzamiento del cohete por Vicente Navarro Goñi y de la distribución de Concejales de Día para las fiestas 2012.

10º.- Ruegos y Preguntas.

José Manuel Cantín García agradece el envío de la documentación relativa a la sesión. Solicita el envío de la documentación municipal a través de correo electrónico, haciendo extensiva la propuesta a los restantes miembros de la corporación por el ahorro de tiempo y dinero que esta medida puede suponer. María Pérez Medina y Javier León Bertol se suman a la petición de envío de documentación municipal a través de correo electrónico.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.